



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

CONSULTA GENERAL, CONSULTA DENTAL Y PREEVALUACIÓN FÍSICA AL PERSONAL QUE PRETENDE INGRESAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a través de la Subdirección del Servicio Médico y Dental, ubicada en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo, Edificio Montaña, Sótano, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales recabamos y para qué fines?

Los datos personales que la Subdirección del Servicio Médico y Dental recabara serán utilizados para las finalidades siguientes dependiendo el motivo de la valoración médica:

1. Consulta general y Consulta dental

Cuando el personal operativo o administrativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, familiares del personal y pacientes en general de otras dependencias, acudan a valoración médica por presentar algún síntoma de alguna patología general o patología dental, se solicitará información para:

- 1.1 Conocer el estado de salud
- 1.2 Determinar un diagnóstico médico, dental y emitir recetas médicas
- 1.3 Emitir un informe estadístico a la Dirección General, soportado con fotografías que serán tomadas de espalda, $\frac{3}{4}$ de perfil y sin mostrar el rostro de los pacientes, para comprobar la productividad del área médica y dental, en este punto los datos personales que se soliciten y las fotografías, no estarán asociados con el titular, por lo que no será posible identificarlo.

2. Preevaluación física al personal que pretende ingresar a la Secretaría de Seguridad Pública.

Cuando los aspirantes se presenten para realizar una preevaluación se solicitará información para:

- 2.1 Conocer el estado de salud y los hábitos personales de vida, higiene, sociales, toxicomanías y salud sexual.
- 2.2 Integrar un expediente clínico
- 2.3 Emitir un diagnóstico médico y dental
- 2.4 Emitir un certificado médico, que le sirva al titular para realizar trámites administrativos dentro de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.
- 2.5 Emitir un informe estadístico a la Dirección General, soportado con fotografías que serán tomadas de espalda, $\frac{3}{4}$ de perfil y sin mostrar el rostro de los pacientes, para comprobar la productividad del área médica y dental, en este punto los datos personales que se soliciten y las fotografías, no estarán asociados con el titular, por lo que no será posible identificarlo.



Los datos recabados por esta Subdirección del Servicio Médico y Dental son los siguientes:

1.- Consulta general y Consulta dental

- Nombre completo
- Edad
- Sexo
- Evidencia fotográfica

2.- Preevaluación física al personal que pretende ingresar a la Secretaría de Seguridad Pública.

- Nombre completo
- Edad
- Sexo
- Huella digital
- Evidencia fotográfica

Datos sensibles

- Medidas de peso, talla e índice de masa corporal
- Estado de salud, signos vitales, estado de salud visual, estado de salud sexual
- Antecedentes heredofamiliares, antecedentes patológicos, hábitos higiénicos, hábitos alimenticios, tabaquismo y toxicomanías
- Antecedentes gineco-obstétricos
- Antecedentes androgénicos
- Estado físico, lesiones, fracturas, cirugías

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos; 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción I, 13, 16, 17, 18, 19, 35, 36, 37 y 38 de Ley Número 466 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; artículos 4 fracciones V y XIV, 48 fracción II, 64 fracciones XI y XII incisos b) y c), 66 fracción IX, 68 fracciones I, II, IV, VII, XVIII, XX y 81 fracciones VI, VIII, IX Y X, de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 51 BIS 2, párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 76, 77 BIS 37, fracciones V, VIII, IX Y XIII, 80,81,82,83, 103 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de Datos Personales, salvo aquéllas que sean legalmente requeridas para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia, pero también cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento respectivo; de conformidad con el artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 93 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.



¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

De conformidad con lo establecido en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero los derechos ARCO consisten en: **Derecho de acceso**; el titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como a conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento. **Derecho de rectificación**; el titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. **Derecho de cancelación**; El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión, este derecho se podrá ejercer en los supuestos señalados por la Ley. **Derecho de oposición**; El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, en los casos que marca la Ley, exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la **Unidad de Transparencia de esta Secretaría, Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo, Edificio Acapulco Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero, con número telefónico 747-47-1-97-56**, o bien, en el correo electrónico pnt.sspgro@gmail.com. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono mencionado.

Portabilidad

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del micrositio: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/servicio-medico-y-dental/>

Fecha de elaboración: 03 de julio del 2025